

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

03 AGO. 2023

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandante no recorrió el traslado de las excepciones de mérito formuladas por la demandada Bancolombia S.A.

Téngase en cuenta la inscripción de la demanda informada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – fol. 959 a 964.

Agréguese a los autos y en conocimiento de las partes la comunicación arribada por la Superintendencia Financiera de Colombia – fol. 965 a 971- 55.

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las 10:30 a.m., del día diecinueve (19) del mes de septiembre del 2023, para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 372 y en lo posible del 373 del CGP.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurren a través de la plataforma TEAMS dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, IPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Secretaría: dese aviso respectivo del señalamiento de esta audiencia a soporte técnico a través del correo audienciavirtual@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 76

Hoy

El Srío. 04 AGO. 2023

Ruth Margarita Miranda P.
RUTH MARGARITA MIRANDA P.

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
INSTRUMENTOS DE FE PÚBLICA
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 76
Hoy
El Srío.
FE NOTIFICACIÓN RUTH MARGARITA MIRANDA P.